

UNA TIERRA PARA TODOS BUENOS AIRES, OFICINA DEL LIBRO 2005

Comentarios de Mons. Jorge R. Lugones, SJ
Obispo de Orán

IV SEMANA AGUSTINIANA DE PENSAMIENTO
Parroquia San Agustín – Buenos Aires
12 de agosto de 2008

CAPÍTULO 1

ENFOQUE BÍBLICO DOCTRINAL

Analizando esta realidad a la luz de la enseñanza bíblica y de la Doctrina Social de la Iglesia., vemos que más allá de los factores estructurales, muchos de los conflictos y problemas sobre el tema de la tierra es producto de la secularización de nuestra sociedad argentina.

La pérdida de la concepción de la tierra como don de Dios para el bienestar de todos está en la raíz de toda concentración, apropiación indebida y depredación de los recursos naturales.

La tierra en el mundo bíblico

Dios es vida y autor de la vida. En el Génesis se relata la creación por parte de Dios y cómo en ella distribuye su riqueza vital, dotando a la tierra de diversidad de bienes y confiriéndole potencialidad productiva¹. Dios creador, padre proveedor y nutricio, generosamente pone a disposición del hombre la tierra².

El hombre se hará cargo de esta donación como co-creador, prosiguiendo y completando la creación Así también Dios confiere a los hombres el señorío sobre las tierras La autoridad se les confiere como administrador para ordenar y hacer crecer la naturaleza para todos³.

En el Nuevo Testamento no se encuentra tratamiento específico del tema tierra. Sin embargo, el libro de los Hechos de los Apóstoles muestra cómo las primeras comunidades cristianas compartían todo cuanto tenían, incluso sus tierras, porque

¹ Gn. 1,1.11-12

² Ibid. 1,29

³ Sab. 9,2-3

Cristo estaba en el centro de sus vidas⁴.

Toda la enseñanza bíblica sobre la tierra sustenta una antropología que perfila al hombre como administrador y responsable de la tierra, ordenado en esta relación por los dos mandamientos fundamentales que el mismo Jesús nos enseñó: el amor a Dios y su dependencia como criatura y el amor al prójimo que implica la fraternidad y la solidaridad para compartir la creación.

La Tierra en la Doctrina Social de la Iglesia

Juan Pablo II decía, en Recife, Brasil. "La tierra es un don de Dios, don que Él hizo para todos los seres humanos" (...) "No es lícito, por tanto, porque no es conforme con el designio de Dios, usar este don de modo tal que sus beneficios favorezcan sólo a unos pocos, dejando a los otros, la inmensa mayoría, excluidos."⁵ Repitió e insistió en esta preocupación a lo largo de sus visitas en Latinoamérica.⁶

Como su santidad Juan Pablo II, sus ilustres predecesores se expresaron en forma relevante en sus obras pontificias, pronunciamientos y enseñanzas, sobre la justa distribución de la tierra, la función social de la propiedad privada, sobre distintos temas del agro y condenaron la concentración de la tierra en manos de pocos y la exclusión de la mayoría⁷ de este bien⁸.

El enfoque doctrinario se centra en **dos principios de la justicia**:

El destino universal de los bienes: Dios ha destinado la tierra y todo cuanto ella contiene para uso de todos los hombres y pueblos, de modo que los bienes creados deben llegar a todos en forma equitativa, bajo la guía de la justicia y el acompañamiento de la caridad. Constituye un derecho natural, primario y universal⁹.

Un ejemplo es ***la buena voluntad Wichi***, que está vinculada con este principio, y se trasluce en su organización política y económica. Para prevenir la acumulación de riquezas o poder- la que se considera en ambos casos socialmente disfuncional-

⁴ Hch. 4,32-35

⁵ J.P. II, Recife, Brasil. 7de junio 1980

⁶ Ibid Cuzco, Perú. 3 de febrero 1985. Oaxaca, Méjico. 1979. Oruro, Bolivia. 11 de mayo de 1988.

⁷ Mater et Magistra, 15 y 23; 123-144. Quadragesimo Anno 26. Populorum Progressio 9 y Laborem Exercens 21. Centesimus Annus 30-43

⁸ Asimismo documentos como la Constitución Pastoral "Gaudium et spes", el Compendio de la Doctrina social de la Iglesia, los documentos del Consejo Pontificio Justicia y Paz: "Para una mejor distribución de la tierra. El reto de la reforma agraria", en el mismo retoma y amplía la doctrina social de la Iglesia y en, ¿Qué has hecho de tu hermano sin techo?. El documento de Puebla. La IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano en Santo Domingo. En 1997 con motivo de la preparación del gran jubileo del 2000, Asimismo los obispos argentinos en la declaración del año 2000: 'El gran Jubileo y el derecho a la tierra de los pueblos aborígenes',

⁹ CDSI N° 28

se promueve el valor de la redistribución¹⁰.

El derecho de propiedad privada con función social: La propiedad privada o un cierto dominio sobre los bienes externos aporta a cada uno un espacio completamente necesario para la autonomía personal y familiar y debe ser considerado como una prolongación de la libertad humana. Finalmente, al estimular el ejercicio de tareas y deberes constituye una de las condiciones de las libertades civiles¹¹.

La propiedad privada es un instrumento de actuación del principio del destino común de los bienes. Por lo tanto el hombre, al servirse de esos bienes, debe considerar las cosas externas que posee legítimamente, no sólo como suyas, sino también como comunes, en el sentido de que han de aprovechar no sólo a él, sino también a los demás¹².

Para **los Wichi**, el disponer de bienes, -en especial alimentos -confiere no tanto el derecho a disfrutar de esos bienes, sin el deber de distribuirlos. La obligación se cumple no solo a través de prestaciones voluntarias, sino también mediante el sistema, de lo que ellos denominan, Tawaye. Este sistema se basa en el derecho que tiene una persona de pedir, aunque fuera tácitamente, que le den participación en la distribución de los bienes. Como tal, estimula la obligación de convidar que está ligada al hecho de poseer y, en términos generales, obsta contra la acumulación de recursos¹³.

El Documento conclusivo de Aparecida en referencia este tema revaloriza la biodiversidad y la socio diversidad de América Latina y cómo sus pueblos y culturas poseen un gran acervo de conocimientos tradicionales sobre la utilización sostenible de los recursos naturales y pese a ello cómo las poblaciones tradicionales son excluidas en las decisiones sobre estas riquezas de la biodiversidad y de la naturaleza.¹⁴

Por ejemplo la **toponimia Wichi** refleja su conocimiento etnobiológico. Las doscientas especies de flora y fauna "convertidas en topónimos" hacen que el dar nombres a la tierra, constituye un estudio detallado de la biodiversidad¹⁵.

Además Aparecida ratifica el principio del destino universal de los bienes para el uso de los recursos en orden al desarrollo sostenible. Promoviendo una ecología humana abierta a la trascendencia¹⁶. Esto permitirá la generación de una "cultura de paz", que sea fruto de un desarrollo sustentable equitativo y respetuoso de la

¹⁰ Palmer J. , La buena voluntad Wichi Pag. 7. Grupo trabajo ruta 81

¹¹ CDSI. N°29

¹² Ibid. N°30

¹³ La buena... Pag 57

¹⁴ Documento conclusivo Aparecida. N° 83 y 84

¹⁵ Palmer J. , La buena voluntad Wichi Pag. 46. Grupo trabajo ruta 81

¹⁶ Aparecida N° 125 y 126

creación¹⁷.

Al respecto resulta interesante considerar que este tipo de percepción ecológica, con sentido trascendente, considera el mundo no como una colección de objetos aislados sino como una red de fenómenos fundamentalmente interconectados e interdependientes, se reconoce el valor intrínseco de todos los seres vivos. El ser humano en esta concepción refiere a una conciencia de pertenencia, de conexión con el cosmos como un todo, esta percepción ecológica, espiritual o religiosa, está presente también en distintas religiones y en las tradiciones de nuestros pueblos originarios¹⁸. Como lo cité anteriormente. (El Wichi tiene también una dimensión trascendente, cuanto antes de entrar al monte a cazar, deben hacer una oración y pedir permiso al monte).

En síntesis, la enseñanza bíblica y la doctrina social de la Iglesia transmiten la necesidad de ordenar la problemática de la tierra al amor infinito de Dios en la creación y en la Redención de Cristo, que nos habla de humanismo integral, fraternidad, misericordia y justicia, dándonos un mandamiento nuevo: el del Amor

En el deseo de sumar nuestra concepción cristiana al tratamiento superior de la problemática planteada, nuestra principal propuesta es aceptar el camino de conversión a Dios, puesto que ello nos permitirá avanzar, agilizar y sostener las medidas que restituyan la equidad y la justicia de una mejor distribución de la tierra y en el uso de los recursos naturales en la Argentina

La transformación interior de la persona humana, en su progresiva conformación con Cristo, es el presupuesto esencial de una renovación real de sus relaciones con las demás personas.¹⁹

También la relación con el universo creado y las diversas actividades que el hombre dedica a su cuidado y transformación, diariamente amenazadas por la soberbia y el amor desordenado de sí mismo, deben ser purificadas y perfeccionadas por la cruz y la resurrección de Cristo.²⁰

Capítulo 2

CONCENTRACIÓN Y ACCESO A LA TITULACIÓN DE TIERRAS RURALES

¹⁷ Ibid N^o 54

¹⁸ Fritjof Capra (Biologo molecular, Prof. UNIV. Viena) en su libro "la trama de la vida" (Ed. Anagrama 1994) dice: "que hoy se habla de una ecología superficial: antropocéntrica, y una ecología profunda: en la que los seres humanos son meras hebras de la trama de la vida". Me parece que esta visión ecológica, puede ser una visión reduccionista del hombre, sólo biológica, pues cuando habla de espíritu solo lo reduce a la conciencia (ley de complejidad conciencia) aunque llega a un sistema ético.

¹⁹ CDSI N^o 42

²⁰ Ibid. N^o 44

La falta de una política nacional fundada en una equilibrada distribución de las tierras rurales, en el marco del predominio de una concepción utilitaria de la propiedad como un bien de mercado y no como bien social, fue generando en el país un fuerte proceso de concentración de la tierra. Este proceso, con casi tres décadas de duración, continúa vigente y afecta principalmente a pequeños y medianos productores. Esto es así debido a que el principal instrumento de concentración no es tanto la ampliación de la frontera agrícola por ventas de tierras fiscales, sino más bien la venta de tierras y derechos de posesión de pequeños productores agrícolas empobrecidos a grandes corporaciones de capitales, nacionales y extranjeras.

La reducción del número de explotaciones agropecuarias constituye un claro indicador del proceso de concentración. En efecto, entre 1988 y 2002 (últimos dos censos rurales), el número de explotaciones agropecuarias (EAPs) registró una reducción cercana al 20%, representando una disminución de 80.932 EAPs. En igual sentido, se da una reducción de aproximadamente 63 mil explotaciones agropecuarias con superficie de hasta cien hectáreas y de otras veintemil unidades con superficie de 100 a 500 hectáreas (ver Cuadro 3). En conjunto, las explotaciones agropecuarias de hasta 500 ha registraron entre 1988 y 2002 una disminución de 5,7 millones de hectáreas. En consecuencia, se evidencia un aumento de la superficie promedio de las explotaciones agropecuarias que pasó de 470 ha en 1988 a 590 ha en 2002.

En cuanto a las dificultades en materia de titulación de tierras rurales, los principales problemas informados refieren a diversos aspectos vinculados al funcionamiento del entramado institucional. Entre ellos, cobran especial relevancia las dificultades de acceso. En efecto, las distancias que separan las zonas rurales de los centros de atención pública, la insuficiente difusión de información pública, la complejidad de los procedimientos administrativos y sus elevados costes económicos constituyen un conjunto de factores que limitan el acceso de los pequeños productores a los mecanismos institucionales pertinentes. Por otra parte, a estos impedimentos deben agregarse los que surgen del propio funcionamiento de los aparatos burocráticos, tales como la morosidad en la adjudicación de tierras fiscales y la deficitaria organización de los registros catastrales y de títulos.

A partir de la información provista por el CNA de 2002 puede realizarse una evaluación de la actual situación de irregularidad en materia de titulación de tierras productivas. De acuerdo a la misma, puede comprobarse que, en ese año, el número de explotaciones agropecuarias con problemas serios de titulación ascendía a 70.609, lo que representaba a algo más de la quinta parte (21%) del total de explotaciones censadas.

Una mayor desagregación de los problemas vinculados al acceso a la tierra y la titulación puede realizarse a partir de la identificación de un grupo de situaciones conflictivas que aparecen como particularmente relevantes.

Ocupación de tierras fiscales.

Ocupación de tierras privadas.

Campos comuneros.

Aparcerías precarias..

Productores pobres en áreas naturales protegidas. (lotes fiscales 55 y 14)

MALTRATO A LA TIERRA Y A LOS RECURSOS NATURALES

Cientos de miles de pequeños productores pobres y casi un millar de comunidades aborígenes se ven afectadas por el deterioro de los recursos naturales. Este deterioro se da principalmente como consecuencia de la combinación de dos factores: las prácticas de sobreexplotación y/o abuso de terceros, y la falta de políticas de preservación del medio ambiente y de protección de los derechos económicos, sociales y políticos de los pequeños productores rurales.

Es importante mencionar que es posible aumentar la producción de las tierras actuales utilizando racionalmente las herramientas tecnológicas disponibles. Se trata de atender al objetivo fundamental de conservar el potencial productivo del suelo y evitar su degradación presente y futura. Desde el punto de vista de la preservación de la vida y de la protección de los sectores más débiles de la sociedad, tres problemas resultan centrales: a) la crisis del recurso de agua, b) la deforestación y la expansión de la frontera agrícola, y c) la explotación minera y sus efectos sobre el medio social y ambiental.

Actualmente hay más de 1.200 millones de personas en todo el mundo que no disponen de acceso al agua potable, de los cuales una amplia mayoría reside en zonas rurales. A esto hay que añadir que el consumo se incrementa a una tasa dos veces superior a la del crecimiento de la población. Y si bien este problema no es nuevo, recién ahora comienza a ser considerado como una verdadera amenaza para la mayoría de los países. Al contar la Argentina con un importante reservorio mundial de agua dulce (el manto Patagónico, el Acuífero Guaraní y los ejes hídricos de los afluentes de los ríos De La Plata, Paraná y Paraguay, entre otros), el país se ha constituido en un objetivo vulnerable a los intereses transnacionales que fomentan la privatización de las empresas públicas de aguas, el control de su procesamiento y distribución y la compra de tierras que contienen importantes recursos acuíferos.

Los bosques se eliminan y son reemplazados por explotaciones, incentivadas por una política de expansión de la frontera agropecuaria que aporte facilidades crediticias, equipamiento, agroquímicos. En este sentido, la expansión de la frontera agrícola, a través del cultivo de la soja, es una de las principales causas que impactan en la degradación del suelo y en la destrucción de reservas ecológicas. De la misma manera, gran parte de la Patagonia y de la zona central del país sufren las consecuencias de erosión y desertificación de suelos productivos a costa de una explotación agropecuaria extensiva y fundada en el beneficio de corto plazo.

Capítulo 3

PROBLEMÁTICA DE LA TIERRA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

La especial relación de los aborígenes con la tierra la han formulado claramente ellos mismos de la siguiente manera: "los pueblos originarios somos

hijos de la tierra, que para nosotros es sagrada, por eso afirmamos que no somos dueños de la tierra sino parte de ella, que no la queremos para explotarla sino para convivir con ella, para trabajar cuidando la naturaleza con un desarrollo equilibrado para el bienestar común de la humanidad” .

Esta particular cosmovisión sobre la tierra, no como un bien económico, sino como un espacio religioso, lugar de la esperanza y de la identidad, base y sustrato de la cultura, la ha tenido en cuenta el Episcopado Argentino en el documento “Bases de trabajo para la Pastoral Aborigen”, que dice textualmente lo siguiente: “La violencia ejercida contra los pueblos indígenas, casi siempre estuvo ligada a la tierra. Sin la garantía de tierra no hay condición alguna de su sobre vivencia como pueblos y como etnias portadores de culturas originales. El aborigen sin tierra no es aborigen. Para ellos la tierra no es una simple mercancía o un bien de producción y lucro. Es como su espacio cultural, el lugar de sus mitos y su historia. Es el hábitat de vida penetrada de tradiciones y valores. Es el lugar donde reposan sus antepasados. Es la madre-tierra con quien conviven y mantienen una relación mística y religiosa”.

A veinte años de este documento, estas palabras adquieren hoy una particular significación ante el avance de una mentalidad mercantilista que ha hecho de la tierra y de recursos naturales tan esenciales como el agua, el suelo y los bosques, bienes de mercado, de cuyo uso y disfrute resultan cada vez más excluidas las mayorías y especialmente los aborígenes, de manera tal que en nuestro país, -rico en recursos naturales y en tierras- el hambre y la malnutrición representan algunos de los problemas principales debido a medidas políticas que limitan el acceso de las familias a la tierra y a los recursos que hay en ella.

Teniendo en cuenta entonces la particular concepción del aborigen acerca de la tierra, que configura una forma de posesión sensiblemente diferente al modelo de posesión derivado de la cultura europea vigente aún en nuestro Código Civil, puesto que la cosmovisión indígena y la especial relación de estos pueblos con su entorno natural impide a sus miembros realizar una transformación masiva, forzada y lesiva de la naturaleza, trataremos de presentar brevemente cómo los afectan los problemas anteriormente expuestos.

Concentración de la tierra

Históricamente, las comunidades aborígenes fueron desplazadas a zonas geográficas marginales, especialmente en el norte y el sur de nuestro país. Hoy sus territorios sufren una nueva invasión: la expansión de las grandes empresas agrícolas, los proyectos turísticos, la explotación de los recursos mineros, petrolíferos y madereros de los bosques en las áreas de expansión de la frontera agropecuaria.

Estos emprendimientos son decididos, planificados y realizados sin tener en cuenta a los habitantes indígenas que viven en estas regiones y ejercen la posesión de sus tierras desde tiempos ancestrales.

La mayoría de estas comunidades se encuentran en estos territorios sin tener la seguridad jurídica de un título de propiedad, y en porciones de tierras no aptas e insuficientes para su desarrollo humano, contra el mandato de la Constitución

Nacional que, justamente, prescribe lo contrario. En el estudio realizado por el Observatorio de la Deuda Social Argentina de la UCA se constata que:

Del total de comunidades -unas novecientas aproximadamente en todo el país- dos tercios de las mismas no cuentan con los títulos de propiedad de sus tierras.

El 70% de las tierras ocupadas por las comunidades aborígenes relevadas se muestran insuficientes y poco aptas para el desarrollo económico y social, y casi la mitad de las comunidades comprendidas por el estudio se encuentran actualmente privadas del acceso a la tierra o a algún recurso natural necesario para la subsistencia y manutención del grupo.

Esta significativa porción de comunidades que no tiene la seguridad jurídica de las tierras que ocupan son susceptibles, por ese motivo, de presiones para que abandonen sus tierras a fin de dejarlas libres para los emprendimientos empresariales anteriormente citados. Estas presiones pueden tomar la forma de acciones judiciales en las que, muchas veces, la justicia termina considerando a los indígenas como intrusos en su propia tierra y ordenando su desalojo. Estas lamentables situaciones, tanto en el norte como en el sur, se han incrementado en estos últimos tiempos.

En este sentido, es muy preocupante la situación de algunas comunidades de Salta que están siendo desalojadas, algunas de ellas por orden judicial, debido a que los ingenios azucareros y las grandes empresas que cultivan soja transgénica necesitan mayor superficie para sus cultivos, por lo que están arrasando con grandes topadoras las casas y los cultivos de algunas comunidades, además de la selva de yungas y el monte chaqueño.

Similar situación de despojo está sufriendo una comunidad mapuche de la zona centro de Neuquén pues, los alambrados puestos por una empresa, corta el paso de las sendas que, durante décadas, han transitado anualmente para llevar sus animales a la "veranada" en los campos altos de la zona.

Retomando el estudio realizado por la UCA, vemos que, en el 48 % de las comunidades estudiadas, se han dado casos de intromisiones o apropiación de tierras indígenas por parte de particulares.

En otros casos, las presiones toman la forma del olvido y abandono por parte del estado, que arroja como resultado la migración de los hombres jóvenes a las ciudades y el lento despoblamiento de las comunidades aborígenes rurales.

Mediante el estudio del Observatorio de la Deuda Social Argentina podemos constatar que, en la mayoría de las comunidades relevadas, el número de personas que se han ido es mayor que las personas que han llegado en los últimos dos años, convirtiéndose así en zonas de expulsión. El motivo principal por el que los miembros de las comunidades aborígenes emigran es por falta de trabajo e insuficiencia de recursos.

Otros datos completan este desalentador panorama que fuerza a los indígenas, especialmente los mas jóvenes, al abandono de sus tierras y sus comunidades, con los enormes costos sociales y culturales que ello significa, debido a la disolución de sus instituciones económicas, sociales, políticas y culturales.

Los servicios básicos que reciben las comunidades constituyen también factores de desplazamiento. La mayoría recibe una insuficiente e inadecuada educación primaria, que, además, no respeta el derecho a una educación bilingüe e intercultural. El acceso a la educación media de adultos, y a cursos de capacitación profesional es prácticamente imposible. En la mayor parte de las comunidades, la atención médica, los programas de provisión de medicamentos y las campañas de prevención y vacunación que llegan son insuficientes o muy insuficientes. Por otra parte, los programas de empleo no llegan a la mitad de las comunidades relevadas y al resto lo hacen en forma deficitaria.

Acceso a la tierra y titulación

El documento "Necesitamos ser Nación" expresa: "La inseguridad ciudadana –que mueve multitudes– también tiene su origen en la carencia de valores, pero advertimos de otra inseguridad que alcanza a muchos hermanos nuestros: la de las familias campesinas, aborígenes y de algunos sectores urbanos que no tienen acceso a la tierra o se les desconoce su propiedad. Asimismo la venta indiscriminada de grandes extensiones en las que se desmonta el bosque nativo poniendo en peligro al medio ambiente, casa común en la que todos debemos vivir"

En este sentido, en nuestra acción pastoral, hemos constatado que las dificultades que padecen los pequeños y medianos productores para acceder al título de propiedad se ven notoriamente agravadas en las comunidades aborígenes, especialmente en cuanto a la falta de información sobre los derechos y normas legales, que afecta no sólo a las comunidades sino también a funcionarios administrativos y judiciales que desconocen la legislación vigente en cuanto a derechos indígenas.

La ausencia de una legislación nacional que en forma sencilla y ágil permita, mediante la titulación, hacer efectivo el derecho a la propiedad comunitaria de las tierras tradicionalmente ocupadas establecido por el la Constitución Nacional, es otra dificultad grande que constatamos.

A este respecto, actualmente hay un proyecto de ley en la Cámara de Diputados de la Nación pero el trámite es lento y, debido a la oposición de algunos funcionarios del Poder Ejecutivo, su destino es incierto.

El difícil acceso a las oficinas públicas debido a las distancias y la morosidad en los trámites por parte de las oficinas de colonización y tierras se torna crítico en el caso de las comunidades indígenas. Esto lo constata el estudio del Observatorio de la Deuda Social Argentina de la UCA que contabiliza que el 65 % de las comunidades ha experimentado demoras y trabas en la gestión de sus trámites y que el 80 % de los grupos comunitarios ha sufrido humillación en oficinas públicas, especialmente discriminación por su lengua.

La necesidad de acceder a la tierra adquiere particular relevancia en algunas provincias en las que hay comunidades sin tierras que actualmente están viviendo a la orilla de los caminos, en terrenos por donde antes corría el ferrocarril, o hacinadas en la periferia de los centros urbanos. Esta situación afecta de manera especial a las comunidades Ava Guaraní de el Ramal Jujeño y Mocovíes de Santa

Fe y Chaco.

El estudio de la UCA señala que, en los últimos cinco años, el 78 % de las comunidades estudiadas han presentado a las autoridades públicas peticiones, reclamos o recursos administrativos o judiciales de carácter comunitario o individual referidos a la problemática del acceso a la tierra y a sus recursos naturales.

Las posibilidades reales de acceder a la tierra se ven cada vez más limitadas para los aborígenes ya que las tierras fiscales aún existentes en algunas provincias se están privatizando en forma acelerada ante la presión de los amigos del gobierno de turno, ahogando así la única esperanza de expansión territorial de las comunidades.

Por ejemplo, en la Provincia del Chaco, en los últimos cinco años, el Instituto de Colonización ha vendido a un precio vil de dos pesos la hectárea, alrededor de un millón y medio de tierras fiscales a amigos del gobierno o intermediarios que luego las revenden hasta por setecientos pesos la hectárea. Estas tierras fiscales, que por la Constitución de la provincia deberían estar destinadas a pequeños y medianos productores, aborígenes y cooperativas, son adquiridas por capitales de la especulación financiera y por empresas tanto nacionales como extranjeras.

Otro fenómeno de agresión a las tierras indígenas proviene de los mismos estados a través de la ejecución de obras públicas y pretendidos proyectos de desarrollo en tierras de propiedad comunitaria, sin contar con la previa participación de las comunidades afectadas y menos aún con el consentimiento – libre e informado – de éstas para la realización de tales iniciativas. Así se reitera aquí el fenómeno por el cual, a pesar de la existencia de un conjunto de normas que orientan –en la letra– la acción pública hacia lo que debería ser un respetuoso diálogo intercultural, se mantienen las prácticas de asimilación y despojo compulsivo. Tal es el caso que afecta a comunidades criollas y aborígenes de la etnia Pilagá, cuyas tierras se verán inundadas con la construcción de una ruta que cortará el escurrimiento natural de las aguas del Bañado La Estrella, en la provincia de Formosa

Tierra y recursos naturales

La explotación de los recursos naturales por manos de terceros en zonas indígenas, los afecta en forma directa en cuanto, como ya lo detallamos anteriormente, esta actividad presiona a las comunidades a abandonar sus tierras tradicionales. También se constata una afectación indirecta, que no es menos importante que la anterior ya que, al verse afectada la biodiversidad, contaminadas las aguas y el aire, limitado el acceso a territorios tradicionales, ello repercute negativamente en la economía y la cultura de las comunidades que habitan en la región.

Esto afecta especialmente a los pueblos que basan su economía y cultura en la selva y que, tradicionalmente, han encontrado en la misma su fuente de alimentos, medicinas naturales y materiales para la construcción de sus viviendas, como es el caso de varias comunidades que habitan en la reserva de biosfera Yabotí, en Misiones.

Emprendimientos mineros tales como la extracción de oro y petróleo, también afectan seriamente a las comunidades debido a la contaminación del aire y el agua

superficial y subterránea; y a la intromisión en la vida social y comunitaria que padecen y a las restricciones en el uso y goce del territorio.

Además, tal como señala un material elaborado por la Pastoral Social de la Diócesis de Bariloche referente a los problemas que presenta la actividad minera, estos emprendimientos afectan gravemente el desarrollo y supervivencia de las comunidades ya que, muchas veces, buscan el apoyo de las mismas a las explotaciones mineras mediante la aparente solución a sus necesidades de trabajo y el otorgamiento de dádivas y regalos. Por otra parte, en la inmensa mayoría de los casos, tampoco se cumple aquí lo establecido en la legislación en cuanto a que es necesario, antes de emprender o autorizar cualquier tarea de prospección o explotación de los recursos del subsuelo existentes en tierras indígenas, consultarlos a fin de determinar si sus intereses serán perjudicados y en qué medida. Esta realidad se constata en la línea sur de la provincia de Río Negro y en la llamada línea norte de la provincia de Chubut.